

Fiscal de Morelos pierde desafuero y ejercerían acción penal en su contra

El Ciudadano · 13 de diciembre de 2023

Con 230 votos, la mayoría de diputados aprobó quitar el recurso legal que impedía a las autoridades actuar en contra de Uriel Carmona



Con 230 votos aprobaron en la **Cámara de Diputados** quitar el fuero al fiscal general de Morelos, Uriel Carmona Gándara, y otorgó facultades al Ministerio Público Federal para ejercer la acción penal correspondiente.

Te puede interesar: Diputados avalan en lo general y particular el Presupuesto 2024

Lo anterior porque el **funcionario está acusado por cometer los delitos de ejercicio ilícito de servicio público** y por asumir el cargo sin acreditar los requeridos exámenes de control de confianza.

El **Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**, y **partidos aliados**, emitieron los votos a favor que sumaron 230, mientras que 22 los en contra los dieron los diputados del Movimiento Ciudadano (MC), y 170 abstenciones estuvieron a cargo de priistas, panistas y perredistas.

👉 Erigida en Jurado de Procedencia, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Sección Instructora por el que se declara que ha lugar a proceder penalmente en contra de Uriel Carmona Gándara, Fiscal General del estado de Morelos. <https://t.co/TWQkqKBVsr>

— Cámara de Diputados (@Mx_Diputados) December 14, 2023

En la sesión, en San Lázaro, la mayoría de los legisladores votó por la «**Declaración de Procedencia**», que será remitida al Congreso del Estado de Morelos para que:

“En ejercicio de sus atribuciones, proceda como corresponda, esto es, para el sólo efecto de que se ponga a disposición del Ministerio Público Federal al imputado”

Por otra parte, **Gabriel Regino, abogado del fiscal Uriel Carmona**, dijo acusó a la Fiscalía General de la República (FGR) “de no haber permitido al Fiscal General de Morelos revisar el expediente para saber de qué se le acusaba”.

Foto: X

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📧 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

🌐 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano